

## NOTA DE PRENSA

# AEDAF RECLAMA UNA NORMATIVA FISCAL QUE RESPETE EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y NO CONDICIONE LAS DECISIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

- La Asociación Española de Asesores Fiscales defiende que el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas es inconstitucional y grava el mismo hecho imponible que el de Patrimonio.
- La presidente de AEDAF, Stella Raventós Calvo, ha defendido la necesidad de que la normativa fiscal no afecte a las decisiones de los contribuyentes sobre su patrimonio o lugar de residencia.
- AEDAF ha celebrado hoy su XVI Jornada Nacional de Estudio en Madrid.

**Madrid, 23 de marzo de 2023.-** La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha celebrado hoy su XVI Jornada Nacional de Estudio, donde se han abordado los temas de mayor actualidad del sector tributario, como el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas, la fiscalidad de la Ley de Fomento del Emprendimiento o la sentencia que anula parcialmente la DAC6, hito logrado precisamente por AEDAF hace solo unas semanas.

En este sentido, la presidente de AEDAF, Stella Raventós Calvo, ha enfatizado la necesidad de que se aclare *“si la enmienda de la DAC6 es aplicable a todos los intermediarios o solo a aquellos que gozan del secreto profesional según el estatuto nacional”*. Según Raventós, *“se trata de una directiva técnicamente muy deficiente aprobada en un tiempo récord. DAC6 es un ejemplo de inseguridad jurídica total”*.

La presidente se ha pronunciado también sobre el Impuesto a las Grandes Fortunas, que ha calificado de *“inconstitucional”*. *“El impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas tiene un umbral y el de Patrimonio tiene otro, pero ambos recaen sobre el mismo hecho imponible, algo que nos chirría. Otro aspecto que hay que examinar es la injerencia de esta norma en la normativa de cada comunidad autónoma”*.

Y ha rematado: *“Una normativa fiscal no puede constreñir a un contribuyente a tomar decisiones basadas en esa misma normativa, y sabemos de casos en los que la fiscalidad española, con todas las bondades que tiene nuestro país, ahuyenta a quienes, con otra realidad tributaria, se instalarían aquí permanentemente”*.

## AEDAF

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así*

*como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.300 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*